



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 341

CALAMA, 11 SET. 2020

SEÑOR  
SEBASTIAN ANDRES FERNANDEZ  
PRESENTE.-

Estimado señor Fernández:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 02 de julio del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001465, de la cual ha requerido lo siguiente:

*"Municipalidad de Calama*

*Respecto al trabajo Municipal en la entrega de cajas de alimentos con (recursos Municipales), me gustaría saber lo siguiente:*

- 1. Cantidad de cajas repartidas en el mes de (JUNIO).*
- 2. Cuántas familias fueron beneficiadas durante el mes de (JUNIO).*
- 3. Como ha sido experiencia que ha tenido la municipalidad respecto a esta ayuda social."*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señor Sebastián Andrés Fernández.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de esta Casa Consistorial, me permito señalar lo siguiente:

**En relación a la primera consulta de su solicitud,** fueron 84 cajas repartidas.

**Con respecto a la segunda consulta de su requerimiento,** Las Familias beneficiadas fueron 84.

**Y por último, en la tercera consulta de su presentación,** La Experiencia que ha tenido la Municipalidad respecto a esta ayuda, ha sido buena porque se pudo solucionar el problema y ayudar a familias vulnerables.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ**  
**ALCALDE**

DAP/JVR/JMO/COT/cot.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Sebastián Andrés Fernández
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo